



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1417-2015-UNAM

Moquegua, 02 de Diciembre del 2015

### VISTO:

El Oficio N° 443-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 09 de noviembre del 2015; Proveído de Presidencia N° 06730, de fecha 11 de noviembre del 2015; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, es una institución de Educación Superior que cuenta con autorización de funcionamiento provisional, creada con la Ley N° 28520, con seis Carreras Profesionales, así como de diferentes Oficinas Administrativas, que deben tener sus respectivos jefes y/o responsables;

Que, con Oficio N°443-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 09 de noviembre del 2015, el Vicepresidente Académico, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que estando a prontas de finalizar el año académico 2015 - II, y debiéndose implementar las acciones pertinentes que coadyuven con el crecimiento y rendimiento de la Oficinas Adscritas a la Vicepresidencia Académica y con miras al próximo proceso de admisión 2016 - I, propone al Ing. Geólogo. Arquímedes León Vargas Luque, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Minas, como nuevo Jefe de la Oficina de Admisión, a partir del 16 de noviembre del año en curso;

Que, para el presente caso, corresponde aplicar las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del D.S. N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, precisando que la encargatura consiste como una acción administrativa temporal, excepcional y fundamentado, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, el que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo contenido en resolución presidencial;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de comisión organizadora;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, en vías de regularización la Jefatura de la Oficina de Admisión, al **ING. ARQUÍMEDES LEÓN VARGAS LUQUE**, a partir del 16 de noviembre del año 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA**, en vías de regularización la encargatura como Jefe de la Oficina de Admisión del Dr. Roberto Tito Condori Pérez, con eficacia a partir del 15 de noviembre del año 2015, expresándole un agradecimiento institucional por el aporte brindado.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VFI  
ENGA  
COTIN-01  
UN-1111  
UNAM  
SEGE-10